

SERVICIOS ADOM SAS
NIT: 830.001.237 -4

HACE CONSTAR QUE

La señora **AYLIM TORRES GAMBOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.674.373 de Bogotá D.C, estuvo vinculada con nuestra compañía, sin relación laboral mediante contrato de prestación de servicios.

1. Objeto del contrato:

Realizar actividades de apoyo como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** a pacientes domiciliarios.

2. Duración del contrato:

Desde el 16 de enero de 2017 – Hasta el 23 de marzo de 2018.

Se expide a solicitud de la interesada, a los 08 días del mes de Abril de 2020.

Cordialmente,



KARIM NATALIA CAPDEVILA VIRVIESCAS
Líder Gestión del Talento Humano

Elaboró: NTG

Revisó: KCV

www.adom.com.co
Solicitud de Servicios 256 39 30
PBX Administrativo 610 35 20
Carrera 49 No 93 - 17
Bogotá, Colombia

Consulta Médica Domiciliaria
Servicios de Enfermería en Casa
Enfermería para Empresas
Terapias a Domicilio
Hospitalización en Casa

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) AYLIM TORRES GAMBOA; con documento de identidad No, 1030674373 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	4984	AUXILIAR ENFERMERIA DE	11/07/2018	31/01/2019	\$1496184	sin dato
2	2019	1994-2019	AUXILIAR ENFERMERIA DE	1/2/2019	31/01/2020	\$1586022	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
3	2020	1232-2020	AUXILIAR ENFERMERIA DE	01/02/2020	30/04/2020	\$1646286	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

1 » Contrato: **4984**

Obligaciones:

2 » Contrato: **1994-2019**

Obligaciones:

3 » Contrato: **1232-2020**

Obligaciones:

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciséis(16) días del mes de Julio de 2020, la cual no tiene fecha de expiración



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES

DIRECTORA DE CONTRATACION

OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

*Celular 301 381 02 85 Tel 7560505 Ext 1211
Calle 9 N° 39-46
Nit 900.959.048-4*



CERTIFICACIÓN

ADECCO COLOMBIA SA, se permite **CERTIFICAR** que la señora **AYLIM TORRES GAMBOA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número **1030674373**, laboró al servicio de esta compañía desde el **10/05/2021** hasta el **24/08/2021** ante la empresa usuaria **ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.S**, mediante un contrato Obra y Labor, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **A QUIEN INTERESE**, con fecha viernes, 27 de agosto de 2021.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Karol Suarez', is written over a horizontal line.

Karol Johanna Suarez Rodriguez
Responsable de Gestión
7462605 Ext 101- 102
Karol.Suarez@adecco.com

LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA
PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN
CLÍNICA PALERMO
NIT.860.006.745-6

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **TORRES GAMBOA AYLIM**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1.030.674.373** de Bogotá, estuvo vinculado (a) con la Institución del **17 de enero de 2022** hasta el **03 de enero de 2024**.

El último cargo desempeñado fue el de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** con una modalidad de contrato a TERMINO FIJO.

El último salario básico mensual devengado fue de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/TCE (\$1.685.000)**.

La anterior certificación se expide a los (03) días del mes de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 1636 de 2013 y en el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013.


CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA
PRESENTACIÓN
TALLENTO HUMANO
PALERMO
NIT. 860.006.745-6
YANETH CARDENAS RUIZ
Jefe Departamento Gestión de Talento Humano

Elaboró: Francy Paola